

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO
DRPO – SEIA – IIO – 261– 2021**

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INSPECCIÓN:	18 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME	15 DE DICIEMBRE DE 2021
NOMBRE DEL PROYECTO/	LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIA
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR Y REPRESENTANTE LEGAL:	EXCELENCIA INMOBILIARIA, S.A. JIANTING ZHUO
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	CONSTRUCCIÓN
UBICACIÓN:	CARRETERA PANAMERICANA (FRENTE A LA ENTRADA A PLAYA GRANDE) CORREGIMIENTO DE LAS UVAS, DISTRITO DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.
CONSULTOR AMBIENTAL/REGISTRO:	NATALIA I. DE MENDIETA IAR-096-2000 ENID RIVERA IAR-032-1997
PARTICIPANTES:	<ul style="list-style-type: none">▪ Hilario Rodríguez / Técnico de la Sección de Evaluación de Impacto▪ Johana Castillo / Técnica de la Sección de Evaluación de Impacto▪ Francisco Vera / Técnico de la Sección Forestal▪ Gerardo Aizprúa/ Técnico de la SAPB▪ Martín Martínez/ Por la empresa promotora▪ Jianting Zhuo / Por la empresa promotora

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN

Corroborar en campo la descripción física y biológica descrita en el EsIA, Categoría I presentado, para una mejor visualización de los impactos ambientales que se producirán en el desarrollo del proyecto en proceso de evaluación.

III. ANTECEDENTES

Se realiza la inspección técnica en campo del Estudio Impacto Ambiental, categoría I, en mención.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

El día 18 de noviembre del 2021, siendo las 1:15 p.m., se realiza inspección en campo, en el área en donde se prevé desarrollar la actividad.

V. VERIFICACIÓN EN CAMPO

Durante la inspección, se identificaron las áreas a impactar con el desarrollo del proyecto.

TOPOGRAFIA:

- Estando en el área se visualiza que dicho terreno posee topografía plana.

RECURSO HÍDRICO:

- En cuanto a la hidrología, dentro del área de influencia directa del proyecto, no hay fuentes superficiales.

VEGETACIÓN:



- Se observaron árboles dispersos frutales (mangos, marañón de pepita, gramíneas, uvero, tamarindo, entre otros).
- La cerca perimetral está compuesta de árboles de carate los cuales sus ramas están extendidas hacia la carretera.

FAUNA:

- Durante la inspección, no se observó presencia de animales.

CONSIDERACIONES FINALES

Consideramos que los aspectos físicos y biológicos presentados en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I y lo visto en campo coinciden en todos sus aspectos.

ELABORADO POR:



LIC. HILARIO RODRIGUEZ J.
Técnico Evaluador de Sección de EsIA.
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADO POR:



TEC. JEAN PEÑALOZA.
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo.Bo.:

Dra. Marisol Ayola A.

LIC. MARISOL AYOLA A.
Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

MA/jp/hr

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

38
40

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA
SAPB N°-125-2021.

Proyecto “LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIA” Categoría I.

PROMOTORA:EXCELENCIA INMOBILIARIA, S.A.	Se pretende construir cuatro (4) locales comerciales y una residencia distribuidos de la siguiente manera: tres locales de una planta y un edificio de dos plantas, en el cual se ubicará el local comercial en la planta baja y una residencia en la planta alta. En dos de los locales se ubicará un Super y Ferretería y los otros dos locales son para alquilar. El proyecto se desarrollará dentro de la Finca Folio Real No. 292469, código de ubicación 8807, con área de 7,024.64 m ² .
REPRESENTANTE LEGAL: Jianting Zhuo Cédula de identidad personal: E-8-105011.	
CONSULTOR: Ing. Natalia Ivanova de Mendieta. Registro: N°IAR-096-2000; Bióloga Enid Raquel Rivera Q. Registro: N°IAR-032-1997.	
LOCALIZACIÓN: corregimiento Las Uvas, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.	
CUENCA N°: 138 entre Rio Antón y rio Caimito.	IMPACTOS DIRECTOS: <ul style="list-style-type: none">- Remoción de cobertura vegetal.- Movimiento y nivelación de terreno.- Erosión y sedimentación.

Objetivo:

- Evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio que se describen a desarrollar y comprobar en campo, el requerimiento del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.

Antecedentes:

Atendiendo coordinación con la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental por medio de memorando DRPO-ME-SEIA-143-2021, se procedió a participar en la inspección de Evaluación del EsIA. Categoría I, para evaluar el componente biológico de fauna, del sitio donde se proyecta desarrollar el proyecto denominado “LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIA” cuyo promotor es EXCELENCIA INMOBILIARIA, S.A.

El lugar donde se presenta la propuesta del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I; denominado “LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIA”, está ubicado en corregimiento de Las Uvas, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN: 19 de noviembre 2021 (1:17pm a 2:30pm)

PARTICIPANTES:

Magister	Yohana Castillo	Sección de Estudio de Impacto Ambiental SEIA, Regional Panamá Oeste /Evaluadora.
Magister.	Hilario Rodríguez	Sección de Estudio de Impacto Ambiental SEIA, Regional Panamá Oeste /Evaluador.
Tecn.	Francisco Vera	Sección Forestal /Panamá Oeste, Agencia Chame
Lic.	Geraldo Aizprúa	Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad Panamá Oeste
Sr.	Martin Martínez	Por la Promotora
Sr.	Jianting Zhuo	Representante legal

Informe técnico N° -125- 2021-SAPB

Proyecto: Locales Comerciales y Residencia

Inspector: Lcdo. Geraldo Aizprúa

Fecha de la inspección: 18 de noviembre 2021

Fecha de consolidación del informe técnico: de 19 de noviembre 2021

DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

41
37Resultado de la inspección:

Siendo las 1:17 pm se llegó al sitio donde se planea llevar a cabo el proyecto Locales Comerciales y Residencia, en donde el Representante Legal de la Empresa Promotora sr. Jianting Zhuo, explica que el proyecto consiste efectivamente en la construcción de cuatro (4) Locales Comerciales y una residencia en la planta alta.

El terreno es una superficie que en la actualidad no se le está dando uso alguno ya que está lleno en su mayoría de gramíneas y algunos árboles de especies nativa de manera dispersa, sobre todo en la cerca viva o límite de la propiedad.

En este recorrido para corroborar en materia de biodiversidad las medidas de mitigación propuestas y cumplimiento de los criterios ambientales, en lo que respecta a la planificación, ejecución y aplicación del componente de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, antes de llevar a cabo las actividades propias para la posible ejecución del proyecto.

VEGETACION:	La vegetación presente en su mayoría corresponde a pasto o gramíneas con árboles dispersos.
RECURSO HIDRICO:	No aplica
FAUNA SILVESTRE:	Solo se avistó avifauna de manera esporádica.
TOPOGRAFIA:	El terreno donde se desarrollará el proyecto presenta una topografía plana

COORDENADAS EN SITIO (datum: UTM WGS84)

No.	PRECISION	ALTITUD	Este	Norte	OBSERVACIÓN
1	2		610176	934814	Coordenadas tomadas en el área de influencia directa del proyecto.

Vista satelital del áreaOBSERVACIONES:

1. En la inspección se observó y escuchó la presencia de avifauna de manera muy escasa.
2. El componente biológico es escaso.

ANÁLISIS TÉCNICO:

X
40

DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

Realizada la inspección y observado el componente biológico del sitio la cual es muy escasa, por consiguiente consideramos que existe poca posibilidades de que se dé la presencia de vida silvestre dentro o en el perímetro del proyecto.

Una vez analizado los puntos antes mencionados y tomando en consideración el punto 2 de nuestras observaciones y según nuestro criterio técnico podemos determinar que no es **necesaria** la aplicación y ejecución de un Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre in situ, (PPRRFFF) en caso de aprobarse dicho proyecto.

RECOMENDACIONES:

- 1) De ser aprobado el EsIA, Cat, I; se debe advertir al Promotor "**EXCELENCIA INMOBILIARIA, S.A.**" que a pesar de no ser necesario presentar Plan de Rescate y Reubicación de fauna silvestre, deberá realizar inducciones periódicas a sus colaboradores, en materia de vida Silvestre y caza para evitar actividades que vayan en contra de la Ley 24 del 7 de junio de 1995.
- 2) Preparar al personal a contratar o subcontratar a futuro, en la ejecución de este proyecto, en materia ambiental y cumplir con lo establecido en las otras normas ambientales vigentes.
- 3) La empresa promotora deberá tomar las medidas necesarias por eventualidades en materia de rescate y reubicación de fauna y flora silvestre, en coordinación con personal de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Panamá Oeste.
- 4) Remitir el presente Informe Técnico de Inspección Campo, a la Sección de Evaluación de EsIA; para el trámite correspondiente.

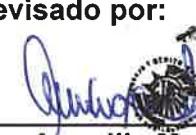
CONCLUSIÓN:

1. Para el desarrollo de este proyecto el promotor no necesariamente deberá presentar plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre. Sin embargo de encontrarse animales de vida silvestre tomar todas las medidas necesarias para su protección y reubicación.
2. El resultado de esta verificación no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente, aplicable a las actividades que se proyecten realizar en esta área.

LEGISLACION CITADA:

- Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).
- Resolución No. DM- 0657 2016 de 16 de diciembre de 2016, "Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones". La misma deroga la Resolución No. AG- 0051 – 2008, por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción, y se dictan otras disposiciones".
- Ley 24 del 7 de junio de 1995, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- Resolución AG 0292-2008 "Por la cual se establecen los Requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre".

Cuadro de firmas:

Elaborado por:	Revisado por:
<p>Licdo. Geraldo Aizprúa Z. Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad</p> <p> CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA GERALDO A. AIZPRÚA Z. LIC. ADMON. EMP. AGROPECUARIAS IDONEIDAD N° 7,806-14</p>	<p>Ing. Amarilis Mendoza Jefa de Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad</p> <p> CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA AMARILIS R. MENDOZA S. MTRA EN C. AMBIENTALES CENF. ENM. DE LOS REC. AM. IDONEIDAD 2,441-88-MGB *</p>

GA/AM.